

Buenos Aires, 3º de enero de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el servicio de mantenimiento integral de los ascensores instalados en diversos edificios del Poder Judicial, en las que por resolución Nº 39/95 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F." la prórroga del servicio señalado -entre el 1º de marzo del corriente año y el 31 de diciembre de 1996- por una suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-) y habiendo advertido que se incurrió en un error en la consignación de ese monto.

SE RESUELVE:

1º) Ampliar en PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) la autorización conferida a la Subsecretaría de Administración para contratar directamente con "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F." la prórroga del servicio señalado, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad.

2º) Afectar el gasto resultante a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI